

**ANEXO**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0169/12	PRUCENCIO CAÑAMERO CINTERO	Art. 140.24 LOTT	2.001,00 euros

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de 3 de diciembre de 2012 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º GE-M/341/07-14, relativo a autorización de parque eólico. (2012083801)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a Mark Duchamp, en representación de la asociación "Save the Eagles International", en relación con el requerimiento de documentación para dar trámite al recurso de alzada con fecha de registro de entrada en la Junta de Extremadura de 21 de agosto de 2012, previos dos intentos de notificación mediante carta certificada con acuse de recibo, a su notificación conforme determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y renumerado por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, cuya parte dispositiva se transcribe como Anexo.

Mérida, a 3 de diciembre de 2012. La Jefa de Servicio de Generación de Energía Eléctrica, OLGA GARCÍA GARCÍA.

**ANEXO**

"En atención a su recurso de alzada con fecha de registro de entrada en la Junta de Extremadura de 21 de agosto de 2012, en el que solicita "Primero, se conteste este recurso de alzada dando respuesta a lo planteado en el mismo. Segundo, se anule la autorización administrativa del parque eólico "Santa Bárbara" en razón a los vicios de nulidad que tocan las tramitaciones anteriores, y de las graves consecuencias para la salud de la gente, el turismo, y la biodiversidad" se le indica que para dar trámite a su solicitud de tramitación de Recurso de Alzada, debe aportar:

- Estatutos de Save the Eagles International (original o copia compulsada).
- Acreditación de la representación de Mark Duchamp.

Para lo que se les concede un plazo de 10 días a partir del día siguiente a la recepción de este escrito, de acuerdo con la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".